



Mendoza, 25 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY: 0032294/2021**, y las Resoluciones 13/2021-VD y 417/2021-D, por la cual se prorrogó el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al Personal de Apoyo Académico de esta Unidad Académica

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto se tramita la limitación y el otorgamiento del **Adicional por Carácter Crítico de la Función** al Personal de Apoyo Académico en ambas sedes de la Facultad de Educación, y

Que por Resolución 4672/2019-R., se formalizó el procedimiento administrativo para la efectivización de los agentes que perciben el suplemento por Mayor Responsabilidad, destinado a aquellos que han percibido el mismo en forma interrumpida por dos años, computados hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que en el marco del mencionado procedimiento efectivizaron en el Suplemento por Mayor Responsabilidad la Lic. Eleonora GONZÁLEZ PORCEL y el Sr. Eugenio Juan Francisco PERALTA.

Que por lo expresado en el considerando precedente, es preciso limitar el Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal de Apoyo Académico referenciado, por razones de índole presupuestario y clarificar los procedimientos administrativos.

Que, a la vez se debe otorgar el Adicional de referencia para el normal desenvolvimiento de las actividades en ambas Sedes de la Facultad de Educación.

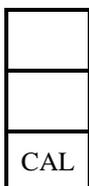
Que Dirección General Económico Financiera pone en conocimiento que el crédito correspondiente el Adicional por Carácter Crítico de la Función, consta en la apertura 2021 según el Artículo 16 Ordenanza 40/2020-CS de presupuesto 2021, correspondiente al *5% sobre el monto global de la planta presupuestada es decir, el Criterio Objetivo es el establecido por esa normativa vigente. Dirección de Presupuesto de Rectorado para el cálculo de este adicional, no existe reglamentación sobre el mencionado artículo.*

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. LIMITAR al 30 de setiembre de 2021, el Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal de Apoyo Académico prorrogadas por las Resoluciones 013/VD-2021 y 417/D-2021 que se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Importe
31214	GONZÁLEZ PORCEL Eleonora	\$ 1.500,00
30442	PERALTA, Eugenio Juan Francisco	\$ 1.500,00



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2. OTORGAR el Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal de Apoyo Académico a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría	Importe
31214	GONZÁLEZ PORCEL Eleonora	04	\$ 1.500,00
30442	PERALTA, Eugenio Juan Francisco	04	\$ 1.500,00

ARTÍCULO 2º.- La imputación Presupuestaria para el cargo es el siguiente:

Red programática – PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

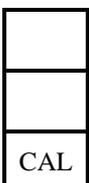
ARTÍCULO 3º.- El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cod. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5. Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 601

RES 2021 601-D (FED) FC Límitar y Otorgar Personal de Apoyo Académico PERALTA-GONZALEZ



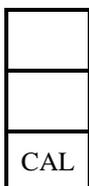


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE

Secretario
Administrativo
Económico
Financiero
Facultad
de
Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE

Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 601

RES 2021 601-D (FED) FC Límitar y Otorgar Personal de Apoyo Académico PERALTA-GONZALEZ

